RESOLUCIÒN NÙMERO 158
FECHA: 05 OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI Nº 002 DE 2022"

"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación - I.M.D.R., en uso de sus facultades legales y las que le confiere el Acuerdo 058 de 1995 y el Acuerdo 007 de 1995 y sus modificaciones y según Acta de Posesión N° 008 del 01 de enero de 2020, emanada por la Alcaldía Municipal y

CONSIDERANDO QUE:

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No 002 de 2022, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 06 Octubre de 2022, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa Pre-contractual en la página www.colombiacompra.gov.co
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el día 06 Octubre de 2022 hasta el 17 Octubre del presente año, termino durante en el cual no se presentaron observaciones
5. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes artículos indican:

"Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2del Decreto 1082 de 2015…"

… 2. Se hayan recibido solicitudes de ***por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…*

6. El día 10 Octubre de 2022 hasta las 3:00 PM precluyo la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes Municipal, a la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

ÍTEM	REQUISITOS	ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE NIT 71715935-9	WILBER ALONSO SALINAS ECHEVERRY NIT 7254365-9	NVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. NIT: 901267162-1
1	OLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**O CUMPLE (El oferente aplica a solicitud de Mipymes Departamental)**
2	RTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL O RUP – DIRECCIÓN Y CIUDAD ACTIVIDAD ECONOMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	OCUMENTOS CONTADOR O REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez verificada la información, se puede evidenciar que las dos empresas CUMPLEN con los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.4 siendo así, el presente proceso de contratación se limitara a Mipymes de orden local.

7. El presupuesto oficial para la presente convocatoria pública y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE** este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 2022000158** de fecha 06 Octubre de 2022.
8. El plazo de ejecución del contrato resultante será de **DOS (02) MESES**, contados a partir dela aprobación de garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.
9. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 20 de octubre de 2022 hasta las 12:00 PM a través de la plataforma SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº 002 de 2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"**

ARTICULO SEGUNDO: El comité asesor y evaluador actuara de acuerdo con los criterios de la Selección Objetiva de que trata el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizaran mediante adendas.

ARTICULO CUARTO: La consulta de los estudios previos, así como los Pliegos definitivos podrá efectuarse a través de la plataforma SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Nº 001 de 2022

ARTICULO SEXTO: Limitar a Mi pymes locales el proceso de selecciónabreviada por subasta inversa SASI nº 001 de 2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION"**

ARTICULO SEPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Nº 002 de 2022, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO SASI 002 DE 2022

Volver

convocatoria a Mypes y/o Mipymes	8 días de tiempo transcurrido *(10/10/2022 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(10/10/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	4 días de tiempo transcurrido *(14/10/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/10/2022 18:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/10/2022 08:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/10/2022 07:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	20/10/2022 08:00 *
Presentación de Ofertas	21/10/2022 12:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	21/10/2022 14:00 *
Informe de presentación de Ofertas	21/10/2022 14:15 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/10/2022 06:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/10/2022 12:00 PM *
Apertura del sobre económico	24/10/2022 2:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/10/2022 3:00 PM *
Firma del Contrato	24/10/2022 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/10/2022 12:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27/10/2022 6:00 PM *

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Boyacá a los 18 días del mes de Octubre de 2022

RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ
Director Ejecutivo I.M.D.R